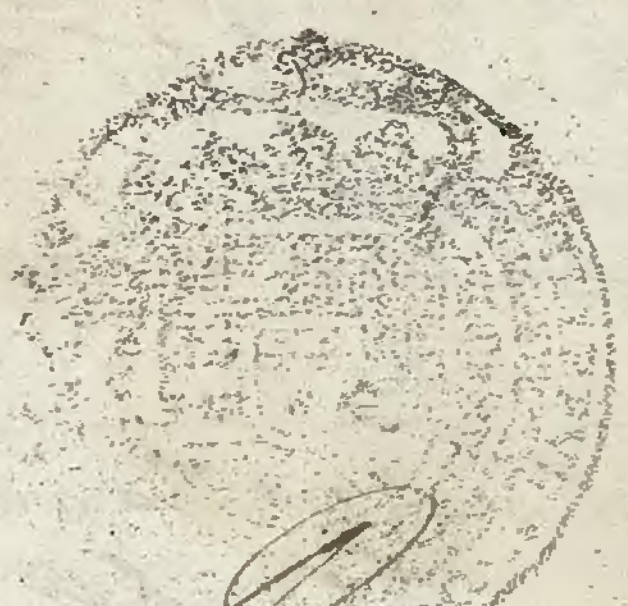


**SELLO QUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.**



- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*
- ✓ *Y para que se cumpla lo contenido en el dicho Real Cédula de 17 de Mayo de este año, se mandó a los dichos señores Alcaldes de la Real Audiencia de esta ciudad, que se les diese traslado de ella para que en el término de diez días siguientes a su recepción, presentasen a V. M. el informe que les pareciese oportuno, con lo que se les mandó en esta parte.*

